



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 016-2020-00239-00

Por cualquiera de los extremos procesales, preséntese la liquidación del crédito en los términos ordenados en el numeral 3º de la parte resolutive de la sentencia proferida el 18 de mayo de 2022, vista al numeral 022 Cdno. 1.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 18 fijado hoy 18 de abril de 2024 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 016-2020-00239-00 Dra. Este proceso es virtual

Por secretaría **desglósesse y remítase (Art. 11 Ley 2213/2022)**, el memorial, visto al numeral 08 Cdo. 2, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que obre dentro del expediente con Radicado No. 11001310302120210011400; toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ